



COMUNICACION N° 5652

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría correspondiente, y en un plazo de quince (15) días se informe en referencia al plan de recolección diferenciada de basura informática, lo siguiente:

- 1) Cantidad y ubicación de los denominados Puntos Verdes establecidos en la Ordenanza N° 11.726;
- 2) Estado y cantidad de contenedores en los puntos verdes para el almacenamiento temporario de tecnochatarra;
- 3) Método de traslado de la tecnochatarra;
- 4) Destino de la tecnochatarra recolectada;
- 5) Medidas adoptadas para llevar a cabo el mencionado plan;
- 6) Métodos de comunicación implementados para difundir el plan de recolección diferenciada de basura informática;
- 7) Progresos desde la implementación del plan;
- 8) Resultados positivos de la recolección diferenciada de estos elementos;
- 9) Progreso del Programa Recuperando Futuro, el cual ha trabajado en coordinación con el Plan de Recolección Diferenciada de Basura Informática;
- 10) En caso de no cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 11.726, especifíquese las razones.

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



COMUNICACION Nº **5652**

Expte. CO-0062-01300918-8 (COMUNICACIÓN).